

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - REGIÓN - JUNÍN

En la ciudad de Huancayo, siendo las 10:15 a.m. del día 12 de Marzo del 2018, en la Sala de Sesiones "Félix Ortega Arce" de la sede del Gobierno Regional de Junín, el Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Fredy Valencia Gutiérrez, verifica el Quórum reglamentario para el inicio de la presente Sesión, procediendo a comprobar la asistencia de los miembros integrantes del CORESEC - JUNIN:

- Gobierno Regional de Junín, representado por el Sr. Fredy Valencia Gutiérrez.
- La Prefectura Regional de Junín, representado por el Prof. Teodomiro Román Rodríguez.
- La VI Macro Región Policial Junín-Pasco-Huancavelica, representada por el Gral. PNP Walter Alfonso Cárdenas Gallardo.
- La Dirección Regional de Salud, representado por la Sra. Saskia Elena Arauco Aguilar.
- La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, representado por el Sr. Michele Antignani Dorsi.
- La Corte Superior de Justicia de Junín, representado por el Dr. Nick Olivera Guerra.
- El Ministerio Público, representado por el Dr. Marco Antonio Gutiérrez Quintana.
- La Defensoría del Pueblo, representada por el Dr. Teddy Panitz Mao.
- La Municipalidad Provincial de Huancayo, representada por el Sr. Víctor Hugo Muñoz Laurente, Secretario Técnico COPROSEC Huancayo.
- La Municipalidad Provincial de Satipo, representado por el Sr. Alcalde Teódulo Santos Arana.
- El Coordinador Regional de Juntas Vecinales, representado por el Sr. Carlos Enrique Meza Gonzáles.
- La Comisión Penitenciaria PASSDIH, representada por la Sra. Jenny poma Quispe.
- La Dirección Regional del INPE-Sede Centro, representado por la Sr. José Luis Herrera Porras.
- La Municipalidad Provincial de Chanchamayo, representada por el Sr. Abelardo Pérez Huamán, Secretario Técnico COPROSEC Chanchamayo.
- La Municipalidad Provincial de Concepción, representada por el Sr. Alcalde Sixto Osoreo Cárdenas.
- La Municipalidad Provincial de Tarma, representada por el Sr. Jean Loyola García.
- La Municipalidad Provincial de Junín, representada por el Sr. Armando Guillermo Quijada Toribio, Secretario Técnico COPROSEC Junín.
- La Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya, representado por la Srta. Marisol Acuña Portillo, Secretaria Técnica COPROSEC Yauli - La Oroya.
- La Cámara de Comercio de Huancayo, representada por el Sr. Víctor Manuel Arana Vera.
- La Universidad Nacional del Perú, representada por el Sr. Fritz Ayarza Lozano.
- La Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías-SUTRAN, representada por el Sr. Jhonatan Mendoza Herrera.
- El Servicio de Orientación al Adolescente-SOA, representado por la Lic. Liliana Salvatierra Huarcaya.
- El Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, representado por la Srta. Lilia Quispe Alfaro.
- La Gestoría Regional del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer, representada por la Dra. Ruth Loli Cárdenas.
- El Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes, representado por Guillermo Eduardo Orihuela Pichihua.

MIMP CCONNA Región Junín, Acción Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

RUTH LOLI CÁRDENAS

[Handwritten signature]
- Arana CCTI

Lic. Yvonne Jorge Pilla SUTRAN

[Handwritten notes on left margin:]
 1. 12-03-18
 2. 12-03-18
 3. 12-03-18
 4. 12-03-18
 5. 12-03-18
 6. 12-03-18
 7. 12-03-18
 8. 12-03-18
 9. 12-03-18
 10. 12-03-18
 11. 12-03-18
 12. 12-03-18
 13. 12-03-18
 14. 12-03-18
 15. 12-03-18
 16. 12-03-18
 17. 12-03-18
 18. 12-03-18
 19. 12-03-18
 20. 12-03-18
 21. 12-03-18
 22. 12-03-18
 23. 12-03-18
 24. 12-03-18
 25. 12-03-18
 26. 12-03-18
 27. 12-03-18
 28. 12-03-18
 29. 12-03-18
 30. 12-03-18
 31. 12-03-18
 32. 12-03-18
 33. 12-03-18
 34. 12-03-18
 35. 12-03-18
 36. 12-03-18
 37. 12-03-18
 38. 12-03-18
 39. 12-03-18
 40. 12-03-18
 41. 12-03-18
 42. 12-03-18
 43. 12-03-18
 44. 12-03-18
 45. 12-03-18
 46. 12-03-18
 47. 12-03-18
 48. 12-03-18
 49. 12-03-18
 50. 12-03-18
 51. 12-03-18
 52. 12-03-18
 53. 12-03-18
 54. 12-03-18
 55. 12-03-18
 56. 12-03-18
 57. 12-03-18
 58. 12-03-18
 59. 12-03-18
 60. 12-03-18
 61. 12-03-18
 62. 12-03-18
 63. 12-03-18
 64. 12-03-18
 65. 12-03-18
 66. 12-03-18
 67. 12-03-18
 68. 12-03-18
 69. 12-03-18
 70. 12-03-18
 71. 12-03-18
 72. 12-03-18
 73. 12-03-18
 74. 12-03-18
 75. 12-03-18
 76. 12-03-18
 77. 12-03-18
 78. 12-03-18
 79. 12-03-18
 80. 12-03-18
 81. 12-03-18
 82. 12-03-18
 83. 12-03-18
 84. 12-03-18
 85. 12-03-18
 86. 12-03-18
 87. 12-03-18
 88. 12-03-18
 89. 12-03-18
 90. 12-03-18
 91. 12-03-18
 92. 12-03-18
 93. 12-03-18
 94. 12-03-18
 95. 12-03-18
 96. 12-03-18
 97. 12-03-18
 98. 12-03-18
 99. 12-03-18
 100. 12-03-18

[Handwritten notes on right margin:]
 1. 12-03-18
 2. 12-03-18
 3. 12-03-18
 4. 12-03-18
 5. 12-03-18
 6. 12-03-18
 7. 12-03-18
 8. 12-03-18
 9. 12-03-18
 10. 12-03-18
 11. 12-03-18
 12. 12-03-18
 13. 12-03-18
 14. 12-03-18
 15. 12-03-18
 16. 12-03-18
 17. 12-03-18
 18. 12-03-18
 19. 12-03-18
 20. 12-03-18
 21. 12-03-18
 22. 12-03-18
 23. 12-03-18
 24. 12-03-18
 25. 12-03-18
 26. 12-03-18
 27. 12-03-18
 28. 12-03-18
 29. 12-03-18
 30. 12-03-18
 31. 12-03-18
 32. 12-03-18
 33. 12-03-18
 34. 12-03-18
 35. 12-03-18
 36. 12-03-18
 37. 12-03-18
 38. 12-03-18
 39. 12-03-18
 40. 12-03-18
 41. 12-03-18
 42. 12-03-18
 43. 12-03-18
 44. 12-03-18
 45. 12-03-18
 46. 12-03-18
 47. 12-03-18
 48. 12-03-18
 49. 12-03-18
 50. 12-03-18
 51. 12-03-18
 52. 12-03-18
 53. 12-03-18
 54. 12-03-18
 55. 12-03-18
 56. 12-03-18
 57. 12-03-18
 58. 12-03-18
 59. 12-03-18
 60. 12-03-18
 61. 12-03-18
 62. 12-03-18
 63. 12-03-18
 64. 12-03-18
 65. 12-03-18
 66. 12-03-18
 67. 12-03-18
 68. 12-03-18
 69. 12-03-18
 70. 12-03-18
 71. 12-03-18
 72. 12-03-18
 73. 12-03-18
 74. 12-03-18
 75. 12-03-18
 76. 12-03-18
 77. 12-03-18
 78. 12-03-18
 79. 12-03-18
 80. 12-03-18
 81. 12-03-18
 82. 12-03-18
 83. 12-03-18
 84. 12-03-18
 85. 12-03-18
 86. 12-03-18
 87. 12-03-18
 88. 12-03-18
 89. 12-03-18
 90. 12-03-18
 91. 12-03-18
 92. 12-03-18
 93. 12-03-18
 94. 12-03-18
 95. 12-03-18
 96. 12-03-18
 97. 12-03-18
 98. 12-03-18
 99. 12-03-18
 100. 12-03-18

ciudadana que debe estar acorde al Plan Local de seguridad ciudadana, luego pasa a la Oficina General de Presupuesto de la DGSC para la evaluación de los documentos sustentatorios presentados, una vez pasado el filtro, siendo declarado viable pasa a la cartera de priorización de proyectos para que a través de una resolución salga la lista de proyectos financiados. También, refiere que se les informo que en el presente mes se iba a conformar una comisión multisectorial que se va a encargar de la formulación de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, es así, que a través de la Resolución Suprema N° 017-2018-IN, se resolvió conformar la Comisión Multisectorial que se encargará de la elaboración de la propuesta del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, conformado por el Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía y Finanzas, Policía Nacional, y tienen un plazo de 90 días para que presenten la propuesta del Plan a la Dirección General de Seguridad Ciudadana para su aprobación como instrumento de gestión que va establecer la visión, los objetivos que van a permitir trabajar en seguridad ciudadana y contrarrestar la delincuencia.

- El Secretario Técnico del CORESEC-Junín, solicita opiniones.
- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín pregunta si el Fondo Especial de Seguridad Ciudadana solo tiene alcance para las Municipalidades Distritales, Provinciales y Gobiernos Regionales o también tiene alcance para otras instituciones.
- La Coordinadora del Coresec Junín, señala que el Fondo Especial sólo es de alcance para las Municipalidades Distritales, Provinciales y Gobiernos Regionales.
- El Alcalde de la Provincia de Satipo, pregunta ¿si el fondo especial financia estudios a nivel de expedientes técnicos o también para la ejecución del proyecto y cuanto es el presupuesto?
- El Secretario Técnico del CORESEC-Junín, refiere que el fondo asigna 150 millones de soles y no financian estudios solo la ejecución de los proyectos.
- Con Oficio N° 022-2018-GRJ/CORESEC-ST, se solicitó a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancayo el funcionamiento de las casetas de serenazgo y que se disponga la presencia de personal de serenazgo en las zonas de San Antonio, Parque Grau y otros sectores de Huancayo.
- Con Oficio Múltiple N° 017-2018-GRJ/CORESEC-ST se invitó al Decano del Colegio de Periodistas Junín-Huancavelica y al Decano de

ecH
Victor
Argueta

Con
P. Perro
Director

Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual
RUTH ESCOBAR ANDENAS
GESTORA REGIONAL - JUNÍN

2018
INTE-HY

UN CP.

Y. P. P.
Oficina de la Presidencia
Consejo Regional de Junín

Director

SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. Juan José
SUTRAN

PASSDI H

Alcalde
Provincia de Satipo

Coordinadora
CORESEC JUNÍN

Presidente
Corte Superior de Justicia
Junín

Alcalde
Provincia de Satipo

Gerente
Municipalidad Provincial
de Huancayo

Decano
Colegio de Periodistas
Junín-Huancavelica

Decano
Colegio de Periodistas
Junín-Huancavelica

- El Director de la VI Macro Región Policial Junín-Pasco-Huancavelica, señala que la Policía Nacional tiene que tener un acercamiento permanente con la población; precisa que en Piura y Lima hay un grupo artístico, y que ha dispuesto al Jefe de Región, reforzar al grupo de teatro para su participación en los colegios a fin de atacar la gran incidencia de violencia familiar e incluso ingresar a las universidades para trabajar en la prevención de violencia.
- El Director de DIRCETUR, señala que se acerca la semana santa y se viene trabajando en forma articulada y coordinada con la Policía Nacional con el lema "Junín destino festivo y seguro", y con la Dirección de Transportes, también se viene trabajando contra el tráfico de personas. Asimismo, solicita al CORESEC mayor conciencia para el apoyo a la Policía Nacional; solicita a la Policía Nacional apoyo en el tramo de la carretera central para el tránsito de los visitantes para los días 29, 30, y 31 de marzo del año en curso, precisa que el Coresec Junín, tiene que trabajar en forma articulada para una Región segura.
- El Secretario Técnico del CORESEC – Junín, solicita otras opiniones a los miembros del comité sobre la creación y reconocimiento del Elenco de Teatro de la Policía Nacional del Perú.
- El Prefecto Regional, solicita al Secretario Técnico Regional que informe si se ha invitado o no al Colegio de Periodistas a participar en las reuniones del Comité.
- El Secretario Técnico del CORESEC-Junín, refiere que con Oficio Múltiple N° 017-2018-GRJ/CORESEC-ST, se invitó al Sr. Germán Castillo Castro, Decano del Colegio de Periodistas de Junín-Huancavelica a participar en la tercera reunión del Comité. Asimismo, indica que se visitara de forma personal al Decano del Colegio de Periodistas. Luego del debate correspondiente, sometido a votación, por unanimidad los miembros adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 01.

- Se acuerda fundar y reconocer al Elenco de Teatro de la Policía Nacional a través de un documento formal y recomendar a la Policía Nacional, informar sobre los mecanismos de implementación del Elenco de Teatro para la próxima reunión que convoque la Secretaria Técnica Regional.

ACUERDO N° 02.

- Se acuerda recomendar al Gobierno Regional de Junín que a través de una Resolución Ejecutiva Regional se reconozca al Elenco de Teatro de la Policía Nacional e incluirlo dentro de los componentes del PIP "Fortalecimiento de las Familias en la Región Junín".

MiVIR | Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual

RUTH LOLI CARDENAS
ESPECIALISTA SOCIAL III

[Handwritten signature]
Oficina Florencia Solís Ponce
Coord. Reg. JJ-VUJ

[Handwritten notes and signatures on the left margin]
P.O.P.
Municipalidad Provincial de Concepción
CCH Victor Arana
Ciro Corilla R. D.R.
Nelson Pichay
Comosec Chay
MPSSTIJO.
D. Luis R. Pérez G. Director
Juan Solorzano S. LAPEZ.
ST-PPA
ST-PPA
ST-PPA

[Handwritten notes and signatures on the right margin]
xas
11/3/18
UJCA
Director
Juan Carlos Solorzano
PASSDIH
Com. un. un.
PT.
ST-PPA
ST-PPA

172

ESTACION DE ORDEN DEL DIA:

1. Exposición sobre el avance, logros y resultados de los Proyectos de Inversión de seguridad ciudadana a cargo de las 09 Municipalidades Provinciales y de la Municipalidad Distrital de Chilca.

- El Secretario Técnico del CORESEC-Junín, señala a los miembros que el orden de exposición es la siguiente; empieza Municipalidad Provincial de Huancayo, Municipalidad Provincial de Satipo, Municipalidad Provincial de Jauja, Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya, Municipalidad Provincial de Junín, Municipalidad Distrital de Chilca, Municipalidad Provincial de Tarma, Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Municipalidad Provincial de Concepción, Municipalidad Provincial de Chupaca.

1.1. Municipalidad Provincial de Huancayo.

- El Secretario Técnico del COPROSEC Huancayo, señala que en las zonas de Parque Grau y San Antonio a la fecha ya se encuentra personal de serenazgo de forma permanente y que en coordinación con el Comandante PNP Montufar de la Comisaria de Huancayo se va a conformar tres Juntas Vecinales en San Antonio de Padua y que los puestos de auxilio rápido ya están en funcionamiento; precisa que se viene realizando patrullajes integrados conjuntamente con la Policía Nacional, se viene atendiendo, cuidando el ingreso y salida de los escolares de las diferentes Instituciones Educativas a nivel de Distrito, como en el Colegio de Asunción de Palian, Santa Isabel. Asimismo, refiere que el año 2017 la Municipalidad Provincial de Huancayo ha ejecutado un Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana del Distrito de Huancayo", por la suma de ocho millones de soles, se ha implementado una central de video vigilancia en Puno y José Gálvez, se cuentan con 50 cámaras con GPS, 3 camionetas con GPS; se cuentan con puestos de auxilio rápido en el Cerrito de la Libertad, Catalina Huanca, Parque Santiago, en Ocopilla y en el Parque Grau; se cuenta con 24 operadores de las cámaras de video vigilancia. Realiza la presentación de videos de los patrullajes integrados e intervenciones que se ejecutaron en el Distrito de Huancayo. También, precisa que para este año se implementara con 50 cámaras de video vigilancia que serán ubicados de forma estratégica, se realizaron 600 actas de patrullaje integrado y que se atendieron 3400 casos. El Secretario Técnico del Coresec-Junín solicita la exposición de Satipo.

- La representante de la Comisión de PASSDIH, pregunta al Secretario Técnico de Huancayo, si en la zona de la Universidad Continental se cuenta con cámaras de video vigilancia, porque los universitarios.

- El Secretario Técnico del COPROSEC Huancayo, refiere que en la altura de Tacna se cuenta con una cámara de video vigilancia, se está doblegando los patrullajes de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional

- El Director de la DIRCETUR, señala que para la visualización del registro de las imágenes de las cámaras de video vigilancia, es muy

MIMP Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

SECRETARÍA DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA

Glenda Flora Solís Poma
Coor. Reg. JSV J

Handwritten notes and signatures on the left margin:

- 172
- Handwritten scribbles and signatures.
- PASSDIH
- CCIH VICTOR Araya
- Handwritten signature: "Gino Zorrilla R. D.R."
- Handwritten signature: "MIMP"
- Handwritten signature: "ST. MIMP"
- Handwritten signature: "DIRECCIÓN"
- Handwritten signature: "DIRECCIÓN"

Handwritten notes and signatures on the right margin:

- Handwritten signature: "pic"
- Handwritten signature: "DIRECCIÓN"
- Handwritten signature: "MIMP"

burocrática, engoroso, y que sólo para visualizar el hecho suscitado se demora casi una semana y que por ello se tiene que buscar un mecanismo menos burocrático, engoroso, para que el interesado tenga un acceso más directa de la visualización.

Handwritten notes:
24/11/2013
14/11/2013

El Secretario Técnico del COPROSEC Huancayo, señala que el traslado de información de videos al Poder Judicial y al Ministerio Público es de forma inmediata por el tema de flagrancia, y que en cuanto a los administrados tienen que pagar la suma de 30 soles de acuerdo al TUPA. Precisa que la capacidad de almacenamiento de información de las cámaras de video vigilancia es sólo por 30 días.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, refiere que su Provincia hace 3 años ya cuenta con cámaras de video vigilancia y que a un inicio el trámite para la visualización de los videos era engoroso, pero que actualmente la entrega de información es inmediata; realiza el pedido que a través del CORESEC se recomiende a la Municipalidad Provincial de Huancayo que de forma inmediata se atienda a las personas que son afectados con actos delictivos.

El Presidente de la Junta de Fiscales de Junín, señala que cuando se trata de un delito, la Policía Nacional y el Ministerio Público inmediatamente tienen acceso a las imágenes de las cámaras de video vigilancia, pero se debe tener cuidado cuando el video se entrega a un particular y éste pretende hacer justicia a mano propia o pretende interponer una demanda, pero en vía legal ese medio probatorio debe ser conseguido de manera formal para ello se tiene que cumplir con los parámetros legales y cumplir un protocolo.

El Secretario Técnico del CORESEC-Junín, refiere que se tiene que recomendar a las municipalidades provinciales de mejorar los procedimientos de acceso a las imágenes de las cámaras de video vigilancia dentro del marco legal.

El Secretario Técnico del COPROSEC Huancayo, indica que al momento de visualizar la comisión de un hecho de delito o falta y se envía al personal de serenazgo para que pueda intervenir en coordinación con la Policía Nacional.

El Secretario Técnico del CORESEC-Junín, señala que a través del CORESEC se puede recomendar a las municipalidades recomendar mejorar los mecanismos sobre el protocolo de actuación de las cámaras de video vigilancia.

El Presidente de la Junta de Fiscales de Junín, señala que el tema no es fácil una cosa es prevenir y otra es actuar, fácil es tener el video, linchar a la persona, realizar justicia social, pero no es legitima ni constitucional, para ello se tiene que cumplir un protocolo; precisa, que no se tiene que esperar que el serenazgo intervenga porque no tiene facultades para hacer registros, incautaciones, porque quien tiene que la facultad es la Policía Nacional, porque la debilidad es que se está interviniendo sin cumplir las formalidades y cuando se pide prisión

Handwritten signature:
WCP

Handwritten signature:
Junín

Handwritten signature:
Lic. Jorge Juan

Handwritten signature:
Gloria...

Handwritten signature:
PDP

Handwritten signature:
Municipalidad Provincial de Concepción

Handwritten signature:
CCH Victor Arana

Handwritten signature:
D.P.

Handwritten signature:
Dpto. de Justicia

Handwritten signature:
M.P. Satipo

Handwritten signature:
SULANE

Handwritten signature:
Municipalidad Provincial de Huancayo

Handwritten signature:
Ruth Loli Cardenas

MiVivir | Violencia Familiar y Sexual
RUTH LOLI CARDENAS
GESTORA DE PROYECTOS - JUNÍN

Gloria F. ...
Coord. Reg 3

[Handwritten notes and signatures]
x ok
10/05/10
PUP
CCH
VICTOR
Arreana

preventiva y no se ha cumplido las formalidades, registro personal, incautaciones, el involucrado se va a la calle; enfatiza en que se tienen que reunir Policía Nacional, Serenazgo, Ministerio Público, Municipalidades a efectos de capacitarse en modo y forma ¿cómo y cuándo debe intervenir serenazgo y qué hacer? y ¿cuándo debe intervenir la Policía?, porque de nada sirven los videos cuando la intervenciones y registro se realizaron sin cumplir las formalidades y los protocolos que establece el Código Procesal penal y los delincuentes se van a la calle; y lo que se quiere es que con los documentos audiovisuales cuando se está produciendo un hecho, serenazgo puede intervenir y se configura un arresto ciudadano y tiene que entregar inmediatamente a la Policía Nacional con las formalidades para que con su respectiva acta y los videos se ofrezcan como medios probatorios y solicitar la prisión preventiva, el caso no sólo es investigar quien lo ha hecho y hago justicia social porque a la hora de buscar sanción legal, penal va ser difícil lograrlo, por ello se tiene que capacitar, Serenazgo, Fiscalía, Policía, Municipalidades y con la intervención de las empresas privadas.

- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, indica que existiendo la norma legal, lo que falta es especializar a los involucrados (Policía Nacional, Fiscalía, Serenazgo, Municipalidades), y que el pedido sería acordar una fecha para la capacitación en el tema de cómo intervenir ante la comisión de un delito, con los respectivos especialistas.
- El Director de la DIRECETUR, señala que la propuesta del Fiscal es acertada y que en la sociedad se tiene que generar un ambiente, sensación de seguridad preventiva y que el sistema se cámaras si funciona, ayuda, cuida.
- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, indica que se tiene que agendar la capacitación y se va coordinar respecto a la fecha, compartir las experiencias de cada provincia.
- El representante del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, que no sólo se tiene que enfatizar en el tema de cámaras de seguridad sino también la Fiscalía, Policía Nacional, Municipalidades deben realizar operativos conjuntos a los locales de diversión para identificar a menores de edad a fin de evitar que sean víctimas de la comisión de algún delito.
- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, refiere que realizar las capacitaciones técnicas y continuar con las exposiciones.

1.2. Municipalidad Provincial de Satipo.

- El Secretario Técnico del COPROSEC Satipo, refiere que la Municipalidad de Satipo financió recursos en dos proyectos, como la implementación de cámaras de video vigilancia y para el equipamiento de unidades camionetas y motocicletas y que en el transcurso de un día se entrega la información de los videos al involucrado. Precisa que la participación de Serenazgo es más alta que la participación de la Policía; los delitos de mayor incidencia accidentados de tránsito, violencia,

[Handwritten notes and signatures]
D.P.
S. J. H. U. I.
M. J. H. U. I.
S. J. H. U. I.
PASS DI H
D. J. H. U. I.
R. J. H. U. I.
DIRECETUR
Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual
LUCY CÁRDENAS

[Handwritten notes and signatures]
Vic. Prom. J. H. U. I.
S. J. H. U. I.
D. J. H. U. I.
C. J. H. U. I.
M. J. H. U. I.
D. J. H. U. I.
D. J. H. U. I.
D. J. H. U. I.

- El representante del Poder Judicial, precisa que la ubicación de las cámaras de vigilancia no deben ser ventiladas al público, se tiene que tener cuidado.
- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, señala que existen 2 criterios en cuanto a dar a conocer la ubicación de las cámaras y otra de no ventilar su ubicación, situación que debe ser evaluada por los involucrados.
- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, refiere que las cámaras de video vigilancia van a servir para tener lugares, espacios seguros y si se da a conocer su ubicación es un peligro porque lo pueden destruir y lo recomendable es que nadie debe conocer la ubicación de las cámaras de video vigilancia.
- El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, indica que cuando las municipalidades cuentan con un centro de monitoreo, donde hay un soporte técnico que está vigilando a toda la población, están en enlace para actuar de inmediato como en el caso de Piedra Parada, las cámaras tienen una captación de 360 grados, existe seguridad por 24 horas y cuentan con 20 serenos.
- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, solicita la exposición de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

1.9. Municipalidad Provincial de Chupaca. No asistió a la sesión ordinaria.

- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, recomienda a los representantes de las Municipalidades Provinciales que a través del Fondo Especial implementen, formulen este tipo de proyectos en seguridad ciudadana.
- El Prefecto Regional, señala que la Prefectura y Sub Prefectos están trabajando y capacitando a las familias, solicita a los Sres. Alcaldes que hagan un esfuerzo para la consolidación de un matrimonio.
- El Coordinador Regional de Juntas Vecinales, indica que en cuanto al tema de cámaras, el Decreto Legislativo 1218, en su Artículo 9, señala "Los propietarios o poseedores de establecimientos comerciales abiertos al público con un aforo de cincuenta (50) personas o más deben instalar cámaras de videovigilancia acorde con la finalidad de garantizar la seguridad de los consumidores y prevención e investigación del delito". Asimismo, solicita a la Secretaria Técnica Regional que a través del CORESEC Junín, se transmita el Decreto Legislativo 1218 a las Municipalidades Provinciales para su conocimiento y recomendar que a través de una Ordenanza Municipal sea de cumplimiento en cada jurisdicción.
- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, señala que a través de la Secretaria Técnica Regional, se remitirá a las municipalidades provinciales el Decreto Legislativo N° 1218.

PNP
Municipalidad Provincial de Concepción

CCH
VICTOR
Arana

Vino Zamilla R.
D.P.

Abelardo P. H.
Copacabana Chgo

Imp. G. G. G.

Ami S. M. E. L.
S. J. O. S. H. E. L.

ST. M. P. A. Y. P.
S. J. O. S. H. E. L.

INDE-CHD

U. U. E. L.

Dir. de Serenos

Dir. de Serenos

PASSO

Dir. de Serenos

Glenn Sotillo
Coord. Reg. JS-U

RCH
DICTOR
Mora

- El Jefe de la Oficina Defensorial de Junín, señala que el tema del uso de cámaras de videovigilancia debe ser evaluado y analizado, porque hay dos conceptos distintos del uso de las cámaras; como método de prevención y persecución, se tiene que tener una reunión única efectiva respecto al uso de cámaras. Luego del debate correspondiente, sometido a votación, por unanimidad los miembros adoptaron los siguientes acuerdos.

ACUERDO N° 03.

- Se acuerda realizar una capacitación en el tema del Protocolo de Actuación de cámaras de videovigilancia; uso, ¿cómo? y ¿cuándo intervenir?, dirigido a las Municipalidades, personal de serenazgo, Fiscalía y personal policial, en la fecha que determine la Secretaria Técnica Regional.

ACUERDO N° 04.

- Se acuerda que a través de la Secretaria Técnica Regional, se remita el contenido del Decreto Legislativo N° 1218 que regula el Uso de las Cámaras de Videovigilancia, a las Municipalidades Provinciales; y recomendar a las Municipalidades Provinciales para que a través de una Ordenanza Municipal se difunda el funcionamiento de las cámaras de videovigilancia, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1218.

2. Informe y Exposición sobre la estadística policial de las denuncias por comisión de delitos en la Región Junín, correspondiente al periodo enero a diciembre del 2017 y de enero a febrero 2018, a cargo de la Región Policial Junín.

- El Coronel PNP. José Zúñiga Saavedra, Jefe de la Región Policial Junín, agradece por haberle designado un año más como Jefe de Región, se viene trabajando bajo la política y disposiciones del Gral. PNP Walter Cárdenas Gallardo. En cuanto a la incidencia delictiva de acuerdo a las denuncias, precisa que para el mes de febrero 2018, se denunciaron 83 delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, 4 delitos contra la familia, 61 delitos contra la libertad, 322 delitos contra el patrimonio, 138 delitos contra la seguridad pública, 1 delito ambiental, 4, delitos contra la administración pública, 3 delitos contra la fe pública. Respecto al aspecto operativo, se desarticularon 8 bandas, se internaron 1582 vehículos, 7871 papeletas impuestas, 68 vehículos recuperados; en cuanto al aspecto preventivo, realizaron 116 charlas y talleres, se conformaron 11 Juntas Vecinales con 162 integrantes, 30 rondas mixtas, 1 presentación del Elenco de Teatro con 87 personas beneficiadas. Asimismo, indica que en el principal terminal terrestre de Huancayo, se encuentra personal policial de drogas, precisa, que se está implementando el servicio franco reten, vehículos de la Policía se encuentran las 24 horas del día en las calles y que el personal administrativo de la Región Policial Junín y de la VI Macro están saliendo a las calles. Finalmente, señala que se está coordinando con la DREJ la conformación de las BAPES a nivel de la Región; y que en cuanto a los pedidos del CCONNA, se ha solicitado a la División de Inteligencia, la

He
Dione Jorge
su mesa

ausencia
D. P.

D. P.

Comand. Chyo

mp Saavedra

Junín y
ST. PNP
50 AN

44/2
14/2/18
PNP

RASSDIH

Perfecto

Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual
RUTA DEL GARDENAS
EUM
QUESTO

Chayo
D. P. Reg 1500

identificación de paraderos peligrosos y que los efectivos policiales estarán cerca a esos paraderos.

El Secretario Técnico del CORESEC Junín, señala que se tiene que programar capacitación de las Brigadas de Autoprotección Escolar-BAPES con la Policía Nacional, Docentes, Directores que va a tener un impacto en la Región.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, indica que el tema estadístico tiene un valor incalculable y que si no se cuenta con ello es como si no tuviéramos ojos, pregunta al Coronel Zúñiga si la estadística es de toda la Región Junín.

El Coronel José Zúñiga, señala que la información estadística es de toda la Región Junín.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, indica que la información estadística tiene que ser detallada porque es de dominio de la Policía Nacional, para identificar los lugares con mayor incidencia y riesgo, y se determinar dónde se va a instalar cámaras; solicita al Sr. General PNP, detallar las incidencias delictivas de los delitos y sus modalidades y que a través de la Secretaría Técnica del CORESEC se haga llegar información digital de las incidencias delictivas a todos los miembros, en las próximas reuniones.

El General PNP de la VI Macro Región Policial Junín-Pasco-Huancavelica, señala que se tiene información específica de las estadísticas policiales de las denuncias, a través de las Divisiones y Comisarias; precisa, que se ha indicado a los Comisarios de la Región Policial que en forma semanal deben reunirse con los Secretarios Técnicos de los distritos y provincias. Por otro lado, solicita al representante del CCONNA que informe sobre las discotecas donde se reúnen menores de edad para las intervenciones respectivas, solicita a todas las Municipalidades que se comprometan a tomar acciones respecto al funcionamiento sin autorización de los locales de diversión, como el caso de la discoteca Yin Yan; también solicita a los representantes de SUTRAN tomar acciones en cuanto al incremento de los accidentes de tránsito.

El presidente de la Junta de Fiscales de Junín, felicita al representante del CCONNA, precisa que el Ministerio Público asume el compromiso de que todos los Fiscales de Prevención del Delito, de Drogas, de Trata de Personas, de Familia van estar presentes en todos los operativos que realice la Policía Nacional, y solicita al Secretario Técnico convocar a otra reunión a efectos de que estas autoridades y las Municipalidades participen en los operativos inopinados, que sólo las autoridades lo van a saber para afrontar el tema de los menores, la droga, la trata.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, refiere que pese a las recomendaciones de cierre del local del yin yan, dadas al Alcalde de Tarma, el Sr. Mayor hace caso omiso, por ello, se tiene que denunciar al

[Handwritten signature]
PASSDIA

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONCEPCION

CEH
VICTOR
ARANA

[Handwritten signature]
Cno. Zúñiga R.
D.P.

[Handwritten signature]
M.P. Subido
C. P. D.
C. P. D.

[Handwritten signature]
SUTRAN

[Handwritten signature]
S.T. PNP

[Handwritten signature]
R. Ponce
DIRECCION

Milvir
Alcalde.
RUTH CARDENAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

[Handwritten signature]
Gloria FLORES
Coord. Reg. JS-VU

[Handwritten signature]
INPE-H

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten note]

- El Presidente de la Junta de Fiscales de Junín, señala que la Fiscalía de Prevención del Delito ha intervenido muchas veces y la Fiscalía Penal ha formalizado la denuncia, sin embargo, este local tiene acciones garantías de amparo y cuando es cosa decidida ningún autoridad tiene injerencia, pero se harán estrategias.

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, precisa que se tiene que revisar todas decisiones tomadas por los jueces y si son decisiones ilegales se denunciara a OCMA del Poder Judicial y también al Consejo Nacional de la Magistratura. Indica que de que el Juez se ve obligado de tomar una decisión protegiendo a esos delincuentes, porque los operativos que se realizan, es sin cumplir las formalidades de ley, no se respeta el debido proceso, y la culpa es de los funcionarios de las municipalidades que adrede omiten esos procedimientos con la finalidad de que en un proceso de amparo se declare fundada, debe haber mayor capacitación a los funcionarios de las Municipalidades. Precisa, que se ha comprometido participar en forma personal en todas las reuniones de los COPROSEC y CORESEC para la toma de decisiones.

- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, señala que debe haber un trabajo coordinado, articulado entre las instituciones para lograr un solo objetivo.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción, señala que dentro de la Municipalidad y dentro de la Policía hay infidencias por eso los operativos no son efectivos, y es pasible a una denuncia por vulnerar el derecho al trabajo de los dueños de los giros especiales, como el caso del bunker de Concepción que está cerca de una Institución Educativa, que no cumple la Ordenanza Municipal por ello solicita el apoyo de todas las instituciones.

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, al respecto señala que las intervenciones que se realizan a esos giros especiales, son funcionarios incompetentes, por ello, se tiene que capacitar a los funcionarios encargados de las intervenciones a los establecimientos respetando el debido proceso.

- El General PNP de la VI Macro Región Policial Junín-Pasco-Huancavelica, solicita a los miembros del CORESEC si existen actos indebidos del personal policial, tienen que denunciar.

- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, refiere que todos los miembros del CORESEC deben comprometerse en trabajar en bien de la seguridad ciudadana, y que cada institución con sus especialistas deben realizar las capacitaciones respectivas.

- El Presidente de la Junta de Fiscales de Junín, señala que este escenario es obligatorio por imperio de la ley y genera responsabilidades las omisiones y las acciones, en este escenario se tiene que converger, vincular, articular hacer realidad lo planteado, lucha

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - *10/10/13*
 - *Y2508*
 - *PNP*
 - *Victor Ayala*
 - *CC H/*
 - *Victor Ayala*
 - *PROSEDIH*
 - *Comandante*
 - *Dir. Recursos*
 - *Perfect*

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - *No tiene que ser*
 - *com en p.*
 - *Dir. Zola*
 - *D.P.*
 - *Imp...*
 - *SWAN*
 - *Min...*
 - *Coord. Reg 55W*

PNP

frontal en el marco del CODISEC, COPROSEC, CORESEC, el trabajo conjunto entre la Policía, Poder Judicial, Ministerio Público y Municipalidades, Defensoría del Pueblo.

- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, refiere que si es un pedido formal, se somete a votación.
- El Coordinador Regional de las Juntas Vecinales, solicita al Gral. PNP fortalecimiento de las patrullas juveniles para dar ocupación a los jóvenes.
- El Secretario Técnico del CORESEC Junín, solicita a los miembros opiniones finales.
- El representante del CCONNA, refiere que se tiene que concientizar a la población para no corromper a los niños, adolescentes y recuperar más espacios públicos que cuenten con alumbrado público. Luego del debate correspondiente, sometido a votación, por unanimidad los miembros adoptaron los siguientes acuerdos.

Municipalidad Provincial Concepción

CCJ
Victor Arana

D. P.

ACUERDO N° 05.

- Se acuerda que a través de la Secretaria Técnica del CORESEC Junín, se va a convocar a la Fiscalía, Poder Judicial, Policía Nacional, Municipalidades, Gobierno Regional, Defensoría del Pueblo, a una reunión de coordinación a fin de tratar sobre los operativos inopinados que se realizaran a los giros especiales que vienen funcionando sin autorización.

ACUERDO N° 06.

- Se acuerda de que en todos los operativos que realice la Policía Nacional, van a participar los Fiscales de Prevención del Delito, de Drogas, de Trata de Personas, de Familia a fin de afrontar el tema de los menores, esto de acuerdo al compromiso adoptado por el Presidente de la Junta de Fiscales de Junín.

No teniendo más puntos de agenda y siendo la 01:30 p.m. de la fecha indicada, se da por culminada la presente Sesión Ordinaria, suscribiéndola los presentes en señal de conformidad.

DIRECTORA
CJDR EL TAMBÓ

R. Ponce
DIRECCION

Gloria F. Solís Ponce
Coord. Reg. ST-VU

MIIVIP | Programa Nacional de Violencia Familiar y Sexual
RUTH T. ...

INDI-HV2

UWCA

Distrito
UWCA
PU

ST. JALU

PASSDIH

ST. JALU

Abelardo P. H
Coposec Chyo

SUDHEC

ST. JALU

ST. JALU

ST. JALU